

Segundo.—Delegar el área/materia de Hacienda, Personal, Sanidad, Consumo y Régimen Interior a la concejala doña Beatriz Ovejero Pérez, en el ámbito de dirigir, gestionar e inspeccionar los servicios correspondientes. La presente delegación no implica la potestad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.—Delegar el área/materia de Atención Social, Mujer y Juventud a la concejala doña Milagros García Joven, en el ámbito de dirigir, gestionar e inspeccionar los servicios correspondientes. La presente delegación no implica la potestad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Cuarto.—Delegar el área/materia de Educación, Cultura y Transportes a la concejala doña María Molina Artañotyia, en el ámbito de dirigir, gestionar e inspeccionar los servicios correspondientes. La presente delegación no implica la potestad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Quinto.—Delegar el área/materia de Deportes, Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana al concejal don Carlos Mateos García, en el ámbito de dirigir, gestionar e inspeccionar los servicios correspondientes. La presente delegación no implica la potestad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Sexto.—Delegar el área/materia de Medioambiente, Servicios y Vivienda al concejal don José Antonio Montero Agenjo, en el ámbito de dirigir, gestionar e inspeccionar los servicios correspondientes. La presente delegación no implica la potestad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Séptimo.—Delegar el área/materia de Urbanismo, Industria, Empleo y Comunicación al concejal don José Pedro Flores Ramos, en el ámbito de dirigir, gestionar e inspeccionar los servicios correspondientes. La presente delegación no implica la potestad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Octavo.—Delegar el área/materia de Obras Públicas, Infraestructuras, Festejos y Participación Ciudadana al concejal don Antonio Naranjo Martín, en el ámbito de dirigir, gestionar e inspeccionar los servicios correspondientes. La presente delegación no implica la potestad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Noveno.—La delegación conferida mediante el presente decreto requerirá para su eficacia la aceptación de la concejala-delegada, y surtirá efectos a partir del mismo momento de la aceptación de la delegación.

Décimo.—La presente delegación será revocable en cualquier momento y comprende el ejercicio de las competencias que han sido delegadas por la Alcaldía-Presidencia en las materias referidas.

Undécimo.—Ordenar la publicación del presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, comunicando el mismo en extracto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, así como a los concejales afectados, en tiempo y forma, a los efectos oportunos.

Duodécimo.—Dar cuenta al Pleno de esta Entidad del presente decreto en la próxima sesión ordinaria a celebrar.

En Cubas de la Sagra, a 10 de julio de 2009.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(03/24.163/09)

EL ÁLAMO

LICENCIAS

Por “Carpintería Marín Santos, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para instalación, apertura y funcionamiento de una actividad de taller de carpintería de madera en el camino de Madrid, número 29, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Álamo, a 4 de junio de 2009.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste.

(02/7.553/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía 1101/2009, 14 de julio, la señora alcaldesa ha resuelto delegar las funciones que ostenta, excepto la ordenación de pagos.

Primero.—Durante el período de tiempo que va desde el día 15 de junio de 2009 al 20 de julio de 2009, ambos inclusive, me sustituya el segundo teniente de alcalde, don Juan Daniel Gil de Benito, por ausencia del primer teniente de alcalde.

Segundo.—Durante el período de tiempo que va desde el día 21 de julio al 24 de julio de 2009, ambos inclusive, me sustituya el primer teniente de alcalde, don José Ramón Daganzo Martín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 14 de julio de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(03/24.321/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Dad Veterinaria, Sociedad Limitada Unipersonal”, se ha solicitado licencia para clínica veterinaria en la calle Diseño, número 26.—Expediente 000346/2009-ACT, código 0302.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 29 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/8.648/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Inauto Industrias del Automóvil, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para concesionario de automóviles (modificación de licencia 21573) en avenida de Isaac Newton, número 9.—Expediente 0003762009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 13 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/8.702/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por doña María de los Ángeles Cáceres Martín se ha solicitado licencia para limpieza en seco, lavado, planchado y arreglos de ropa usada en la calle Cubas, número 2.—Expediente 000354/2009-ACT, código 0302.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 2 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/8.377/09)

GETAFE

OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación en sus últimos domicilios conocidos sin haberse podido practicar a los particulares que se relacionan, se hacen públicas las notificaciones de que, comprobado que no residen en el domicilio donde figuran inscritos en el padrón de habitantes de este municipio, y conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y en la resolución de 9 de abril de 1997, del Ministerio de la Presidencia, por la que se dispone la publicación de la de 1 de abril, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se incoa expediente para proceder a darles de baja en el padrón municipal de habitantes.

A tal efecto, se les concede el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente comunicación, para que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

Nombre y apellidos:

- Radoslav Georgiev Koev.
- Ivalena Nicolaeva Nikolova.
- Beata Katarzyna Arct Galas.
- Berch Agrop Kuzuyan.
- Karmen Hartyun Goinyububyan.
- Anahit Berch Andonyan.

- Rafal Jan Wolski.
- Stanislaw Wojciech Wolski.
- Hubert Stanislaw Bajor.
- Silvia Alcina Tavit Menezes.
- Armando Jairo Luo Wu.
- Alexander Javier Luo Wu.
- Christian Joel Luo Wu.
- Dragos Marian Tudor.
- Mihai Madalin Tudor.
- Jael Jochabed Ramírez Díaz.
- Mohamed Asaad Sefiani.
- Radegunda Ondo Abogo.
- Katherine Esono Ondo.
- Wanda Esono Ondo.
- Laura Díaz Martínez.
- Mónica Janny Quimi Crespín.
- Elka Kostadinova Miteva.
- Rosen Borislavov Borisov.
- Margarita Yina Sanguino Villar.

Getafe, a 30 de junio de 2009.—La concejala-delegada de Presidencia y Seguridad Ciudadana (PD de 20 de mayo de 2008), Sara Hernández Barroso.

(02/8.336/09)

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Edicto anunciando que ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el expediente número 12 sobre modificación presupuestaria, por crédito extraordinario y suplemento de crédito en el presupuesto para el año 2009.

Leganés, a 14 de julio de 2009.—El alcalde, Rafael Gómez Montoya.

(03/25.145/09)

MEJORADA DEL CAMPO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2009, que ha sido elevado a definitivo tras no haberse presentado reclamación alguna dentro de los quince días siguientes a la aprobación inicial.

Clasificación funcional

GASTOS

GRUPO DE FUNCION	AYUNTAMIENTO	P.CULTURA	C. M. DEPORTES	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUP. CONSOLIDADO
0.DEUDA PUBLICA	864.092,66	1.200,00	4.000,00	869.292,66		869.292,66
1.SERV.CARÁCTER GENERAL	2.531.536,31	61.944,05	5.000,00	2.598.480,36		2.598.480,36
2.PROT.CIVIL Y SEG.CIUDAD	1.939.989,60			1.939.989,60		1.939.989,60
3.SEG.PROT.Y PROM.SOCIAL	4.416.489,19	27.482,86	119.600,30	4.563.572,35		4.563.572,35
4.PROD.BIENES CARÁCTER SOCIAL	11.465.875,53	844.350,00	1.986.209,81	14.296.435,34	2.167.137,77	12.129.297,57
5.PROD.BIENES CARÁCTER						
6.REGULACION ECONOMICA	747.335,91			747.335,91		747.335,91
TOTALES	21.965.319,20	934.976,91	2.114.810,11	25.015.106,22	2.167.137,77	22.847.968,45

Clasificación económica

ORGANISMO	AYUNTAMIENTO	P. DE CULTURA	C. M. DEPORTES	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUP. CONSOLIDADO
CAPITULO						
1.GASTOS PERSONAL	8.135.179,40	71.208,79	475.160,20	8.681.548,39		8.681.548,39
2.GTOS.BIENES CTES.SERV.	4.796.345,81	545.568,12	997.849,91	6.339.763,84		6.339.763,84
3.GTOS.FINANCIEROS	146.730,87	1.200,00	4.000,00	151.930,87		151.930,87
4.TRANSF.CORRIENTES	2.050.865,72	23.000,00	75.800,00	2.149.665,72	1.319.137,77	830.527,95
6.INVERSIONES	5.113.591,11	291.000,00	557.000,00	5.961.591,11		5.961.591,11
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	905.244,50			905.244,50	848.000,00	57.244,50
8.ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	3.000,00	5.000,00	108.000,00		108.000,00
9.PASIVOS FINANCIEROS	717.361,79			717.361,79		717.361,79
TOTALES	21.965.319,20	934.976,91	2.114.810,11	25.015.106,22	2.167.137,77	22.847.968,45